

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

PROGRAMA DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA DEMANDA DE ENERGÍA EN ZONAS NO INTERCONECTADAS – PILOTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3747/TC-CO

ANUNCIA

ENMIENDA No. 2

Solicitud de Cotización (SC) No. SC-004-2021

OBJETO: "Diseñar, suministrar, instalar e implementar sistemas solares fotovoltaicos individuales en las islas de Providencia y Santa Catalina".

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la sección 1. Instrucciones a los Oferentes (IAO) de la Solicitud de Cotización (SC) se establece:

"7. Documentos que componen la oferta, aclaraciones y enmiendas

(...) (d) El Comprador podrá modificar los documentos de la invitación mediante la emisión de una enmienda, antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones. Toda enmienda constituirá parte de los documentos del proceso y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

Es así como, se hace necesario expedir la presente Enmienda No. 2, mediante la cual se ajustan apartes del Anexo B - Detalles técnicos mínimos solicitados, como se indica a continuación:

Primero: Se procede a ajustar el amperaje de la Corriente de Carga del cuadro que describe el *Tipo de Inversor* establecido en el literal 'b. Inversor' del numeral '3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA INDIVIDUAL (SSFVI) EN USUARIOS RESIDENCIALES DE LAS ISLAS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA', el cual quedará de la siguiente manera:

b. Inversor

El contratista seleccionará el inversor o grupo de inversores que, tenga una certificación UL 1741 o IEEE 1547 o IEC62109-1 o equivalente; que mediante la electrónica de potencia, optimice la generación de energía en el lado AC. Esta selección deberá tener en cuenta la mejor relación entre el número de paneles y el MPPT que disminuya las pérdidas del lado AC, por tal motivo se deberán tener en cuenta que del lado de corriente directa se tendrán 48VDC y debe contar como mínimo los siguientes requerimientos:

<i>Tipo de Inversor</i>	<i>Inversor Cargador</i>
<i>Mínima Potencia Continua de salida @ 25 °C</i>	<i>3000 W</i>

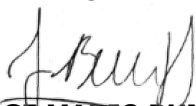
Voltaje Nominal de entrada	110 V <u>L-N</u>
Voltaje nominal de salida	Sinusoidal pura 120 V
Rango de voltaje nominal	90 V a 140 V
Frecuencia de entrada	45 Hz a 65 Hz
Frecuencia de salida	60Hz
THD	≤3%
Tipo de Conexión	1ø+N/GND
Eficiencia (%)	Mayor o igual a 93
Garantía Mínima	5 años
Voltaje DC nominal	48VDC
Corriente de Carga	40 A
Voltaje de entrada CA	120 VAC
Rango de Voltaje	65-140VAC
Rango de Frecuencia	50HZ/60Hz
Rango en Voltaje MPPT	30 VDC-aa5dc
Máx Voltaje de Circuito abierto PV	145 vdc

Segundo: Se procede a ajustar la Nota del literal 'd. *Controlador de Carga* del numeral '3. *DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA INDIVIDUAL (SSFVI) EN USUARIOS RESIDENCIALES DE LAS ISLAS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*', el cual quedará de la siguiente manera:

Nota: el controlador de carga podrá estar integrado al inversor, siempre y cuando el equipo cumpla con lo especificado en los literales **b. y d.**

Los demás términos y condiciones de la Solicitud de Cotización No. SC-004-2021 se mantienen sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.



JORGE MARIO BUNCH HIGUERA
Coordinador General
Crédito BID 3747/TC-CO

Elaboró: Ana Lucía García G. – Especialista de Adquisiciones – Crédito 3747/TC-CO
Angela Patricia Álvarez – Especialista Técnica – Crédito 3747/TC-CO